



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA BASE SÉPTIMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA, BASES Y FORMATOS PARA ALLEGARSE DE PROPUESTAS PARA CUBRIR LOS CARGOS VACANTES, PARA LA SELECCIÓN, Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASI COMO DE LAS Y LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS QUE INTEGRARAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, LOS SIGUIENTES FOLIOS QUEDAN DESCARTADOS DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 158 FRACCIÓN VI Y 167 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN; ARTÍCULOS 10, 13, 18 Y 19 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASI COMO DE LAS Y LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN Y DE LA BASE TERCERA, FRACCIÓN VI DE LA CONVOCATORIA ANTES CITADA.

NO.	FOLIO
1	2023-2-0009